

PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA**



**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-CBGADMR-003-17**

**“ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL
COMO: TRAJES PARA COMBATE DE INCENDIOS
ESTRUCTURALES (COMPLETOS) PARA EL TRABAJO DIARIO
DEL PERSONAL OPERATIVO, UNIDAD DE GESTION DE
PREVENCION Y UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL DEL
CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA, PARA LA
REDUCCION DEL RIESGO LABORAL”**

RIOBAMBA-ECUADOR

2017

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-.



CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA** luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. CPN-23524-2017, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DNEI-2017-0890-OF de fecha 04 de Septiembre del 2017, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **“ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL COMO: TRAJES PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES (COMPLETOS) PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO, UNIDAD DE GESTION DE PREVENCION Y UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA, PARA LA REDUCCION DEL RIESGO LABORAL”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA** invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a 358.770,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA 00/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: bomberosriobamba@hotmail.com de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Chile 26-56 y Pichincha, segundo piso; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar sumilladas y foliadas.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 5.3.08.02 denominada “VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION”; por el valor de \$401,822.44 (cuatrocientos un mil ochocientos veinte y dos dólares de los estados unidos de américa con 44/100), incluido IVA, certificado por la Ing. Myriam del Rocío Usca, Contadora del CBGADMR, mediante Memorándum No. 299-GF-C-CBGADMR-2017 de 17 de Julio del 2017.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 15 de Septiembre del 2017

Atentamente,

CAP. (B). VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA



SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) que dispone *“No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072³.

El **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI)** Art. 125.- Exenciones.- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El **Código Tributario Ecuatoriano** artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para poder tramitar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de Compras Públicas del Ecuador
3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable
4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNC
5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNC, Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

³Expedida el de fecha 31 de agosto del 2016, disponible en la página www.compraspublicas.gob.ec, en la pestaña de Codificación de Resoluciones



ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosriobamba.gob.ec , de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNC, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW “World Wide Web”, “red informática mundial”, sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web.
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico bomberosriobamba@hotmail.com La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
Índices Financieros	Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros: - Los índices solicitados por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.
Convalidación de Errores	Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
Selección	Cabe indicar que el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA posee la respectiva autorización para la importación o compra en el exterior, de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 101. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA la siguiente información:





	a. Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. b. Determinación de un orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados c. Determinación del país de origen. d. Los delegados en esta etapa notificará a la Máxima Autoridad, el país de origen y el oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución. e. Determinación del proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapa f. La presente etapa se realizará de conformidad con los parámetros de calificación previstos en el anexo N° 2 que consta en la Sección III de estos pliegos
Negociación	El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato. De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos: a. Las especificaciones técnicas. Iguales o superiores. b. Presupuesto referencial igual o inferior. c. Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA. d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP RIOBAMBA. e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requerido f. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación g. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento
Adjudicación	De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba a través de una resolución motivada declarará al ganador, quien asume la condición de adjudicatario para la suscripción del contrato.
Firma de Contrato en el extranjero o en Ecuador	a. La Comandancia General, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato b. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional c. El contrato se suscribirá en el extranjero o localmente según convenga para los intereses de la institución d. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades



	e. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento del 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica que manifiesta la LOSNCP f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, y podrán ser cualquiera de las estipuladas en el artículo 73 de la LOSNCP g. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. h. La firma del contrato se realizara entre la máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba o su Delegado, el Representante Legal del Fabricante o su Delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador.
--	--

2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

En caso de presentar una oferta física se presentará en un sobre único en la Secretaría General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-CBGADMR-003-17 SOBRE ÚNICO Señor Capitán (B) Ing. Orlando Vallejo COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS GADMR Presente PRESENTADA POR: _____

En caso presentar una oferta de forma electrónica, esta deberá ser enviada al correo bomberosriobamba@hotmail.com, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato

2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	30/11/2017	18h00
Fecha de preguntas	04/12/2017	18h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	06/12/2017	18h00
Fecha límite entrega de oferta	13/12/2017	16h00
Fecha apertura oferta técnica	13/12/2017	17h00
Fecha inicio evaluación	13/12/2017	17h01
Fecha límite de Calificación	18/12/2017	18h00
Fecha estimada de Negociación	19/12/2017	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	22/12/2017	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:



Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	15/12/2017	17h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	19/12/2017	17h00
Fecha límite de Calificación	21/12/2017	17h00
Fecha estimada de Negociación	22/12/2017	16h00
Fecha estimada de Adjudicación	28/12/2017	18h00

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.



2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

En los anexos se ha incluido el texto “a determinar”, debiendo comprenderse que es información que el oferente deberá indicar en su oferta.

ANEXOS

Anexo No. 1

Especificaciones Técnicas

“ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL COMO: TRAJES PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES (COMPLETOS) PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO, UNIDAD DE GESTION DE PREVENCION Y UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS GADM RIOBAMBA, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO LABORAL”

1. DATOS GENERALES

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

“ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO: TRAJES PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES (COMPLETOS) PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO, UNIDAD DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO LABORAL”.

1.2 ENTIDAD EJECUTORA

El proyecto se realiza en el CBGADMR- bajo la ejecución del Departamento de Planificación y Proyectos.

1.3 COBERTURA Y LOCALIZACIÓN

Este proyecto se realizará en la ciudad de Riobamba.

Provincia: Chimborazo
Cantón: Riobamba
Parroquia: Lizarzaburu
Zona: Urbana

El cantón Riobamba como cabecera cantonal de la Provincia de Chimborazo, cuenta con cinco parroquias urbanas: Lizarzaburu, Maldonado, Velasco, Veloz y Yaruquíes y parroquias rurales: Cacha, Calpi, Cubiíies, Flores, Licán, Licto, Pungalá, Punín, Químiag, San Juan y San Luis.

Riobamba se encuentra ubicado al norte de la provincia de Chimborazo, ocupa parte de la hoya del río Chambo y de las vertientes internas de las cordilleras Oriental y Occidental de Los Andes, lugar donde está la llanura Tapi, sobre la cual se levanta la ciudad.



Límites.- El cantón Riobamba está limitado al Norte por los santones Guano y Penipe; al Sur por los cantones Colta y Guamote; al Este por el cantón Chambo y la provincia de Morona Santiago; y, al Oeste por la provincias de Bolívar y Guayas.

Altitud.- La ciudad de Riobamba está ubicada a 2.754,060 m.s.n.m. (metros sobre el nivel del mar).

Datos climáticos.- La temperatura promedio es de 14° C. Las más altas temperaturas registradas corresponden al mediodía con 23° C.

El Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba se encuentran al servicio de la comunidad, quienes son los encargados de cumplir con la misión institucional que es: “Prevenir, proteger y defender a la ciudadanía, del fuego, emergencias, y riesgos naturales o antrópicos, para salvaguardar la vida y los bienes públicos y privados de forma oportuna y efectiva, a través de la intervención de su talento humano técnicamente calificado”

Un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc.

La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantenimiento del sistema eléctrico y de gas.

Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarros mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros.

Por lo antes expuesto, los trajes para combates de incendios ESTRUCTURALES se proveerán al personal operativo, de prevención y comunicación social, quienes deberán conocer el diseño y el propósito de los diferentes tipos de ropa de protección y ser conscientes de las limitaciones inherentes de cada prenda.

Cabe indicar que también se realizará la compra de un traje adicional que será para tenerlo en bodega como stock.

Nuestro personal antes mencionado se encuentra en nuestras 3 compañías:

COMPAÑÍA X1: Chile 26-56 y Pichincha (Compañía 26 de Junio)

COMPAÑÍA X2: Argentinos s/n y Alvarado (Compañía 21 de Abril)

COMPAÑÍA X3: Río Bulubulu s7n y Río Chanchán (Compañía No. 3)

El Personal operativo, de prevención y de comunicación con el que contamos actualmente son:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1	AGUAGALLO ILBAY FANDER GEOVANNY	BOMBERO PROFESIONAL
2	AGUIRRE TENORIO OSWALDO GENARO	BOMBERO
3	ALBUJA YANZA RAMIRO FRANCISCO	BOMBERO CON EL GRADO DE SARGENTO
4	ALVARADO GUADALUPE GALO GUILLERMO	CHOFER
5	AMAGUAYA ALLAUCA BYRON FERNANDO	BOMBERO CON EL GRADO DE SUBTENIENTE
6	APIÑA PEREZ NELY ROSANA	BOMBERO CON EL GRADO DE SARGENTO
7	AREVALO LARA ANGEL HERMOGENES	BOMBERO CON EL GRADO DE SARGENTO
8	AUQUILLA ALMACHE EDWIN ROSENDO	BOMBERO PROFESIONAL



9	AUQUILLA CANDO CARLOS FABIAN	BOMBERO
10	BARRIONUEVO MERINO SEGUNDO	BOMBERO CON EL GRADO DE SUB OFICIAL
11	BRITO PARDO SANDRO VINICIO	BOMBERO
12	CALI GARCIA AGUSTIN EDUARDO	BOMBERO
13	CALLACANDO HUARACA LUIS ALBERTO	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
14	CARGUA GARCÍA JUAN CARLOS	BOMBERO PROFESIONAL
15	CARGUA GRANIZO MIGUEL RUPERTO	BOMBERO CON EL GRADO DE SUB OFICIAL
16	CARRERA PACA JEFFERSON FERNANDO	BOMBERO PROFESIONAL
17	CARRERA VALLEJO JOSELITO ANTONIO	BOMBERO CON EL GRADO DE SARGENTO
18	CASTILLO CASTILLO GEOVANNY ALEJANDRO	BOMBERO CON EL GRADO DE SUBTENIENTE
19	CHACHA ARGOS SEGUNDO NAZARIO	BOMBERO CON EL GRADO DE SUB OFICIAL
20	CHAVARREA CHAVARREA MARIO FABIAN	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
21	CHERREZ ZAVALA IVAN LEONARDO	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN
22	CHIRIBOGA BRITO LEONARDO MARCELO	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
23	CORRAL GUACHO DIEGO ALFREDO	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
24	CUJILEMA RIVERA DAVID SEBASTIAN	BOMBERO
25	CUJILEMA RIVERA JUAN PABLO	BOMBERO
26	GAIBOR MONTERO OSCAR PATRICIO	BOMBERO
27	GAMBOA PERALVO JAIME EUCLIDES	BOMBERO
28	GARCIA SAMANIEGO PATRICIA DEL ROCIO	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
29	GONZALEZ SAIGUA EDUARDO JAVIER	BOMBERO CON EL GRADO DE SUB OFICIAL
30	GRANIZO HERNANDEZ CARLOS AUGUSTO	BOMBERO CON EL GRADO DE SUBTENIENTE
31	GUAMAN CAGUANA JOSE ABRAHAM	BOMBERO CON EL GRADO DE CAPITAN
32	GUAMÁN CEPEDA DARWIN ABRAHAM	BOMBERO PROFESIONAL
33	GUAMAN CEPEDA DIEGO PATRICIO	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
34	HEREDIA HERMIDA JUAN CARLOS	INSPECTOR-PREVENCIÓN
35	LEMA DAMIAN EDISON ROLANDO	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
36	LIZANO TOSCANO RICARDO DAVID	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
37	LLANOS OROZCO JUAN FRANCISCO	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
38	MACHADO SANTIN HUGO RICARDO	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
39	MARTINEZ ZUMBA DIEGO ARMANDO	BOMBERO CON EL GRADO DE SUB TENIENTE
40	MERLO SÁNCHEZ JHONNY MAURICIO	BOMBERO PROFESIONAL
41	MOROCHO BARRAGAN MANUEL MESIAS	BOMBERO CON EL GRADO DE MAYOR
42	OLEAS MENDOZA HECTOR ORLANDO	BOMBERO CON EL GRADO DE SARGENTO
43	OLIVO QUISPE GEOVANNY FERNANDO	BOMBERO CON EL GRADO DE SARGENTO



44	PACA CUJI LEON	BOMBERO CON EL GRADO DE SARGENTO
45	PACA PADILLA LUIS GONZALO	BOMBERO CON EL GRADO DE CAPITAN
46	PADILLA RAMOS FRANKLIN DANILO	BOMBERO PROFESIONAL
47	PALTAN LOPEZ ROSA CARINA	BOMBERO CON EL GRADO DE SARGENTO
48	PAREDES TAPIA OSCAR DANILO	CHOFER
49	PAUCAR MEJIA JOSE LUIS	BOMBERO
50	PEÑAFIEL SALAZAR GUSTAVO ADOLFO	BOMBERO CON EL GRADO DE SUB TENIENTE
51	PEREZ GUEVARA WASHINGTON LENIN	BOMBERO
52	PESANTEZ ROMERO SERGIO ERMINDO	BOMBERO CON EL GRADO DE SARGENTO
53	PLAZA ALVAREZ GALO FABIAN	BOMBERO CON EL GRADO DE SARGENTO
54	QUINZO DUCHI ALEJANDRO	BOMBERO CON EL GRADO DE SARGENTO
55	QUINZO DUCHI JORGE LUIS	BOMBERO CON EL GRADO DE SUB OFICIAL
56	RODRIGUEZ RUIZ PACO STALIN	COMUNICADOR SOCIAL
57	RODRÍGUEZ ORNA DENNYS SANTIAGO	BOMBERO PROFESIONAL
58	SAIGUA GOYES LUIS GEOVANNY	BOMBERO CON EL GRADO DE SUB TENIENTE
59	SAIGUA GOYES MARCELO JAVIER	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
60	SAMANIEGO ROSAS MARIO FABIAN	BOMBERO CON EL GRADO DE CAPITAN-DIRECTOR G.OP.
61	SAMANIEGO ROSAS RAUL FERNANDO	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
62	SANDOVAL NUÑEZ DENNYS SANTIAGO	BOMBERO PROFESIONAL
63	SANTILLAN LOGROÑO EDWIN VICENTE	BOMBERO CON EL GRADO DE SUBTENIENTE
64	SORIA SILVA WILLAN ENRIQUE	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
65	TUMBACO PONCE DAYSI EDILMA	BOMBERO CON EL GRADO DE SARGENTO
66	USCA ORDOÑEZ JORGE LUIS	BOMBERO CON EL GRADO DE SUBTENIENTE
67	VALENCIA RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO	INSPECTOR-PREVENCIÓN
68	VALLEJO LARA VICENTE ORLANDO	BOMBERO CON EL GRADO DE CAPITAN COMANDANTE GENERAL
69	VALVERDE OLIVO DENIS ALEXANDER	BOMBERO CON EL GRADO DE SUBTENIENTE
70	VASCO ESCOBAR EDWIN DAVID	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
71	VELASTEGUI AYALA EDWIN ERNESTO	BOMBERO
72	VELASTEGUI RODRIGUEZ LUCIO VERO	BOMBERO CON EL GRADO DE CAPITAN
73	VELASTEGUI ROMERO PAÚL ANDRÉS	BOMBERO PROFESIONAL
74	VELOZ AYALA CRISTIAN DANIEL	BOMBERO PROFESIONAL
75	VILLA POMA EDUARDO ALEJANDRO	BOMBERO
76	VILLA VALDIVIEZO JOSE DANIEL	BOMBERO CON EL GRADO DE SUB TENIENTE
77	YANEZ CHANGO XAVIER IVAN	BOMBERO CON EL GRADO DE SUB TENIENTE
78	YANEZ INFANTE ANGEL RODRIGO	BOMBERO CON EL GRADO DE SUB OFICIAL
79	YANEZ VILLACIS BYRON JAVIER	BOMBERO CON EL GRADO DE SUBTENIENTE



80	YEROVI PUMAGUALLI ANDREA MISHEL	BOMBERO CON EL GRADO DE CABO
81	ZUÑIGA CALDERÓN DANILO EFRAÍN	BOMBERO PROFESIONAL

Con el listado detallado y el traje que será para stock, este proyecto se realizará para la Adquisición de 82 DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO: TRAJES PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES (COMPLETOS)

1.4 MONTO

Las cantidades que se adquirirán en la presente propuesta son:

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CHAQUETON Y PANTALON PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Unidad	82	2,720.00	223,040.00
2	MONJA PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Unidad	100	55.00	5,500.00
3	CASCO (CON LINTERNA) PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Unidad	82	890.00	72,980.00
4	GUANTES PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Par	100	105.00	10,500.00
5	GUANTES PARA RESCATE	Par	100	160.00	30,750.00
6	BOTAS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Par	82	375.00	16,000.00
Presupuesto Referencial					358,770.00

La inversión para este proyecto será de USD \$358.770,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato. Monto que será cancelado el 70% de anticipo y 30% contra entrega.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo fijado para la entrega será de 170 días calendario contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible (sin tomar en cuenta el tiempo que los bienes permanezcan en la aduana para trámites de nacionalización), de no cumplir con la entrega de las prendas en el término establecido, el proveedor se sujetará a las sanciones establecidas en las cláusulas determinadas en el Contrato que se firmará entre el CBGADMR y el Proveedor Adjudicado.

2. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

La unidad de Gestión Operativa ha determinado lo siguiente:

La profesión de bombero es extremadamente peligrosa. Las circunstancias de cada situación de peligro son únicas e imposibles de predecir.

La Central de Emergencia del Cuerpo de Bomberos del GADM Riobamba recibe constantemente llamadas para que asistan a emergencias durante las 24 horas del día, siendo una de las más comunes las emergencias para el control y combate de incendios en casas, edificios, locales comerciales.

Una de las prendas de protección personal indispensable para este tipo de trabajo es el llamado traje de combate de incendios estructural, al momento un grupo del personal del Cuerpo de Bomberos del GADM Riobamba posee el traje contra incendio que ya se encuentran caducos (más de 5 años de uso) o se encuentran en mal estado (rotos, manchados, etc.) esto hace que la



protección que deberían brindar estos trajes al personal sea limitada y por consiguiente es primordial la adquisición inmediata de este tipo de prenda.

Adicional a este grupo de personas se debe incluir al nuevo personal de bomberos que deberán ser dotados con los equipos de protección personal como son: Trajes estructurales y demás prendas necesarias para realizar su trabajo en emergencias y dentro de cada compañía.

El equipamiento que se exige deberá estar dentro de la normativa internacional ya que dentro de nuestras actividades diarias de trabajo se está expuesto a factores de riesgo como: trabajo y elevación de cargas, equipos que trabajan a altas revoluciones, exposición a ambientes con objetos corto punzantes, etc., por estos motivos el equipo de protección personal deberá dar la seguridad respectiva de darse el caso a la exposición del personal a cualquiera de los ambientes antes mencionados.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Estar preparados ante una situación de riesgo depende de todos

3.1 OBJETIVO GENERAL:

- Adquirir Trajes para combate de Incendios Estructurales, para la reducción del riesgo laboral.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Considerar las cuestiones de seguridad para nuestro personal
- Permitir a nuestro personal Bomberil usar y dominar el vestuario necesario para la protección de la vida, tanto del grupo de intervención, como el de las víctimas del siniestro

4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD

4.1 VIABILIDAD TÉCNICA

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas han sido establecidas por la Dirección de Gestión Operativa conjuntamente con aprobación de áreas involucradas como Seguridad y Salud Ocupacional y mediante aprobación de la Comandancia General del Cuerpo de Bombero del GADMR.

Mediante criterios de los actores y un análisis de las especificaciones técnicas presentadas en el mercado y bajo los requerimientos por parte del Cuerpo de Bomberos considerando la utilidad que estas puedan prestar, se requieren lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN TRAJES ESTRUCTURALES	
Parámetro	Especificación
Cantidad	82 UNIDADES
País de Origen	A determinar
Fabricante	A determinar
Descripción del conjunto	El equipo de protección personal a presentar estará compuesto por un chaquetón y pantalón con su respectivo sistema de sujeción (tirantes) y cinturón.
Color	Negro
Funcionalidad	El equipo de protección personal deberá poseer diseño ergonómico y proporcionará un Desempeño de Protección Térmica no menor a 41 (TPP sus siglas en inglés) y Capacidad de pérdida de calor no menor a 220 (THL sus siglas en inglés) al ser evaluado de conformidad al estándar NFPA 1971 edición 2013. Para verificar este cumplimiento es indispensable la presentación de las fichas técnicas emitidas por el fabricante del conjunto.



Certificaciones	El conjunto (chaquetón y pantalón), así como todas sus capas deberán estar certificados bajo la norma NFPA 1971, Estándar Sobre Equipo de Protección para Combate de Incendios, Edición 2013. (“Standard on Protective Ensemble for Structural Fire Fighting, 2013 Edition”) Certificado por UL. Presentar la impresión del resultado de búsqueda de la base de datos de UL, al momento de calificar la oferta se verificará que el certificado se encuentre vigente, en caso de no encontrarse el número de certificado en la base de datos, la oferta será rechazada.
RESISTENCIA DE CALOR CONDUCTIVA Y COMPRESIVA (CCHR)	Existirá un área de compresión de al menos 4” x 4” (10.2 cm x 10.2 cm) en los hombros y los codos que proporcionen, como mínimo 25 CCHR sobre 2 por pulgada cuadrada (psi), y un mínimo de 6” x 6” (15.2 cm x 15.2 cm) de área en las rodillas que proporcionen 25 CCHR sobre 8 psi. Las tres áreas de compresión serán elaboradas con materiales de fibra resistente a la alta temperatura y cosidos al interior térmico hacia la barrera de humedad.
Cantidad de capas de tejidos:	El traje de intervención se conformará de tres capas: la capa exterior, barrera de humedad e interior térmica
COMPONENTES	
Hilo.	La prenda será elaborada usando exclusivamente hilo 100% meta-aramida.
Velcro (gancho y argolla)	Todas las referencias a Velcro serán definidas como Velcro Resistente de Flamas Gancho y Argolla; será de color negro. No se permitirá el uso de aramida de Gancho y Argolla de tipo genérico.
Tejido Exterior:	60% para-aramida / 40% meta-aramida con un peso de 7 oz +/- 1% por yarda cuadrada. Tejido de tipo rip-stop para dar más resistencia a la tela en caso de pinchazos o punciones. La tela debe estar tratada con una terminación duradera de repelencia al agua que también mejore la resistencia a la abrasión. Color de la tela externa: NEGRO
Sistema interior	Tendrá dos componentes: el forro interior térmico y la barrera de humedad. El interior térmico será de Aralite NP. Forro interior térmico.- Debe estar construido con dos capas de fieltro mezcla de meta-aramida y para-aramida cosido a modo de acolchado a un textil de 4.0 oz +/- 1% por yarda cuadrada fabricado de una combinación de Viscosa FR y para-aramida. con un peso final de aproximadamente 7,8 oz por yarda cuadrada. El forro térmico deberá estar cosido a la barrera de humedad en el perímetro del sistema generando un auto sellado. El forro interior térmico, deberá tener certificación NFPA 1971, Edición 2013. Barrera de humedad.- La barrera de humedad será fabricada usando una membrana de ePTFE laminada a un tejido base de aramida. Las costuras en la barrera de humedad deberán ser selladas con una cinta de sellado de una pulgada como mínimo. La barrera de humedad, deberá tener certificación NFPA 1971, Edición 2013. El sistema interior terminará a no más de 1” de los puños y 2” de la basta. Los puños y basta del pantalón del sistema interior tendrán una cinta elaborada de una mezcla de Neopreno sobre algodón para efecto de eliminar la posibilidad de contaminación.



DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL CHAQUETÓN																							
Elaboración del chaquetón	El cuerpo de la capa externa será elaborado de tres paneles separados consistentes en dos paneles frontales y uno trasero, serán unidos por un doble cosido usando hilo de meta-aramida. Los paneles de cuerpo tendrán un diseño ergonómico que facilite la movilidad.																						
Tallas.	Las tallas de los chaquetones permitirán la variación en incrementos de 2 pulgadas en el pecho y 1” en la longitud de la manga. La longitud del chaquetón será medido de la parte trasera del cuello hasta la parte posterior del chaquetón y será 31 pulgadas en el frente y 35 pulgadas en la parte posterior. Tallas absolutas que no permitan variaciones no serán consideradas como aceptables. <table><tr><td>XS/EP</td><td>P</td><td>M/M</td><td>L/G</td><td>XL/EG</td><td>2XL/2EG</td></tr><tr><td>30"</td><td>34"</td><td>38"</td><td>42"</td><td>46"</td><td>50"</td></tr><tr><td>32"</td><td>36"</td><td>40"</td><td>44"</td><td>48"</td><td>52"</td></tr></table> El vendedor realizará el tallaje correspondiente a fin de verificar las tallas de los usuarios.					XS/EP	P	M/M	L/G	XL/EG	2XL/2EG	30"	34"	38"	42"	46"	50"	32"	36"	40"	44"	48"	52"
XS/EP	P	M/M	L/G	XL/EG	2XL/2EG																		
30"	34"	38"	42"	46"	50"																		
32"	36"	40"	44"	48"	52"																		
Elaboración del sistema interior	El interior térmico será de Aralite NP. El forro térmico será cosido a la barrera de humedad en su perímetro, la capa textil del forro térmico irá orientada hacia el usuario; mientras que el tejido de la barrera de humedad estará orientado hacia la capa externa. El interior térmico y la barrera interior crearán auto adhesión. En el borde de los puños se coserá una cinta elaborada de una mezcla de neopreno sobre algodón para efecto de eliminar la posibilidad de contaminación. Habrà una capa interna adicional cosida en el área de hombros para protección y aislamiento adicional. La capa adicional será cosida exclusivamente al interior térmico. El sistema de interior térmico contendrá un bolsillo elaborado de material de capa exterior, medirá aproximadamente 7 pulgadas por 9 pulgadas y será cosida en el panel frontal izquierdo. El sistema interior (forro térmico y barrera de humedad) será completamente removible del chaquetón. Tiras con un ancho de 5/8 de pulgadas de Velcro FR (Fire resistant o resistente al fuego) lo asegurarán a la capa exterior por la longitud del cuello. La porción de argolla del Velcro será agregada al sistema de interior térmico y el gancho será agregado a la capa exterior. La parte restante del sistema interior será fijado con un mínimo de cinco fijadores en el chaquetón y dos fijadores al final de cada manga.																						
Apertura de inspección del sistema interior.	El sistema interior deberá tener una apertura ubicada en la parte trasera inferior para efecto de inspección interna. La apertura deberá medir aproximadamente 10 pulgadas de longitud y será cerrada por una tira de una pulgada de ancho de Velcro FR instalada en el interior de las capas.																						



Arnés de arrastre para rescate	Un aparato removible de arrastre para rescate de bomberos será instalada en cada chaquetón. Dos extremos de una tira de 1½ pulgadas de ancho serán cosidas para formar una argolla continua. La tira será cosida en el chaquetón entre el interior térmico y la capa exterior que sujetará a cada brazo. La tira pasará por un acceso ubicado en la parte de atrás del chaquetón este acceso deberá ser accesible aún con el uso del equipo de respiración. Un parche de aproximadamente tres pulgadas por cuatro pulgadas elaborado de material de capa exterior será agregado a la tira en la parte exterior del chaquetón. El Parche cubrirá el acceso y se fijará a la parte exterior del chaquetón mediante Velcro FR. El parche será cubierto con un parche reflector para visibilidad adicional.
Cuello y lengüeta de cuello y garganta	El cuello del chaquetón medirá no menos de 3 pulgadas y será modificado según talla. El cuello será de cuatro capas, dos capas exteriores de material de capa exterior encerrando dos capas de barrera de humedad. La capa posterior de barrera de humedad será cosida únicamente en el perímetro del cuello. La capa frontal de barrera de humedad será cosida a la capa frontal de material de capa exterior para atrapar aire e incrementar aislamiento. El cuello se extenderá hacia el cuerpo del chaquetón para asegurar una superposición. Una tira de 5/8 de pulgadas de ancho de Velcro FR gancho será cosida a una extensión de una pulgada de ancho que corre por todo el interior del cuello y será posicionada para encajar a una pieza correspondiente de 5/8 de pulgada de Velcro FR de argollas ubicada sobre el cuello del interior térmico. La lengüeta de la garganta será de cuatro capas con dos capas de material de capa exterior que encierran dos capas de material de barrera de humedad. La lengüeta de garganta medirá no menos de 3 pulgadas de altura por 10 pulgadas de longitud y será de diseño curvo para permitir la colocación de la máscara del equipo de respiración. La lengüeta de garganta será agregada a la parte frontal derecha del cuello. La lengüeta de garganta será fijada y en la posición cerrada con un velcro FR. Una pieza de 1½ pulgadas cuadradas de Velcro FR gancho será cosida en la parte interna de la lengüeta de cierre. Una pieza correspondiente de FR Velcro argolla que mide 1½ pulgadas por 3 pulgadas deberán ser cosidas horizontalmente al lado izquierdo del cuello. La lengüeta de garganta se doblará a la mitad cuando no se encuentre en uso, a tal efecto, una pieza de 1½ pulgadas cuadradas de Velcro FR argolla será cosida a la parte izquierda frontal de la lengüeta inmediatamente frente al cuello. Una argolla de colgar elaborada de una doble capa de material de capa exterior será colocada en la parte superior trasera del cuello.



Espalda plisada	La espalda de los chaquetones tendrá dos pliegues con vista exterior en la capa exterior del chaquetón. Los pliegues se extenderán desde la parte superior de los hombros cerca de las mangas hacia los lados en la mitad de la espalda. Los pliegues serán de una anchura de dos pulgadas en la parte superior y serán más angostos en la parte de inferior. El sistema interior tendrá los pliegues correspondientes en la espalda que serán adyacentes a la capa exterior para evitar hacer bulto en el hombro. La capa externa y los pliegues internos facilitarán un rango de movimiento y reducirán la posibilidad de quemaduras de compresión en la parte superior de la espalda y área del brazo del chaquetón.
Capa de mejora al interior térmico en hombro	Una capa adicional de material interior térmico será utilizada para mejorar el aislamiento térmico en el área del hombro del interior térmico. Esta capa de mejora se pondrá en superposición de cada hombro desde el cuello a la costura de manga. Las capas de mejora térmica en los hombros estarán entre el interior térmico y las capas de barrera de humedad y serán cosidas únicamente al interior térmico.
Mangas	Las mangas serán elaboradas de dos paneles. Las mangas serán curvadas ergonómicamente para seguir la forma natural del brazo, no se aceptarán diseños tubulares rectos. Una pieza adicional se incluirá en la parte inferior del brazo entre la parte superior de la manga y el cuerpo del chaquetón, esta pieza adicional se incluirá en todas las capas de la prenda (capa externa, barrera de humedad e interior térmico) para proporcionar un alto grado de movimiento en el brazo y hombro. Esta pieza adicional en la parte inferior del brazo deberá medir aproximadamente 6 pulgadas de ancho por 20 pulgadas de largo (todas las capas) y variará según la talla. En el interior se colocará material de barrera de humedad resistente a flamas hecho de algodón y poliéster el cual será cosido al interior de la capa exterior de la manga aproximadamente a cinco pulgadas del borde del puño. Este diseño de mangas evita que el agua y otros elementos penetren las mangas cuando se elevan los brazos. La barrera de humedad de neopreno también deberá cubrir el interior de la manga hasta aproximadamente cinco pulgadas y estará unida a la capa con doble costura. Dos fijadores de meta-aramida serán cosidos entre las mangas y el puño en la parte interior. Los fijadores estarán con distancia igual uno del otro y con fijadores hembras para coincidir con los fijadores machos que serán colocados en la manga de la capa interna. Esto para evitar interrupción en la protección entre la manga y el puño. Muñequera en kevlar/Nomex de 4"
Refuerzo del puño	Las mangas serán reforzadas con material material de advance gris con revestimiento de polímero color negro en el borde del puño de la capa externa. Los refuerzos de las mangas no serán menores a 2 pulgadas de ancho y serán doblados a la mitad, aproximadamente una mitad por dentro y otra mitad por fuera para una mayor resistencia y fuerza. El refuerzo de las mangas será con doble costura en la manga.
Puños tejidos	Cada chaquetón será equipado con puños elaborados de tejido de punto de meta-aramida y para-aramida 50/50 de doble grosor con extensión hacia el pulgar, de medida no menor a 7 pulgadas de longitud y con agujero para el pulgar.



Facetas del chaquetón	El chaquetón tendrá facetas en el área frontal para asegurar que no hay interrupción a la protección térmica o contra la humedad. Las facetas medirán aproximadamente 3 pulgadas de ancho, se extenderán del cuello a la parte inferior y serán elaboradas con tejido de la capa exterior. Un material de barrera de humedad ventilado será cosido a las facetas y configurado de tal manera que quede entre las facetas y el sistema interior. La capa ventilada quedará hacia adentro para su protección. El sistema interno se unirá a las facetas por medio de broches de presión.
Solapa	La solapa será centrada sobre los paneles derecho e izquierdo para asegurar que no interrumpe la protección en contra de la humedad o calor. La solapa consistirá de 2 capas de barrera de humedad entre 2 capas de material de capa exterior midiendo aproximadamente 23.75 pulgadas por 4.25 pulgadas de ancho. La solapa estará cosida sobre el panel izquierdo del chaquetón, aproximadamente 0.5 pulg. de la solapa y quedará bajo la lengüeta del cuello.
Bolsillo Napoleón	Bajo la solapa en el área superior del pecho habrá un bolsillo bajo el panel frontal izquierdo. La apertura de la bolsa medirá aproximadamente 5 pulgadas de longitud. La parte interior de la bolsa medirá aproximadamente 5 pulgadas por 8 pulgadas. El bolsillo estará ubicado entre la capa exterior y el sistema térmico interno.
Sistema de ajuste	El chaquetón estará equipado con un “Sistema de Ajuste” en la parte interior de la parte trasera de la capa exterior. Una capa de 1” de ancho de material de capa exterior será cosida al panel trasero de un extremo a otro, justo encima de los bolsillos, para crear un túnel para el Sistema de Ajuste. El Sistema de Ajuste será elaborado de un cordón de para-aramida con mecanismo de amarre tipo “Barril” el cual será elaborado con un polímero retardante al fuego El Sistema de Ajuste llevará el material adicional de la capa exterior del torso hacia la parte trasera del chaquetón para que la parte frontal permanezca plana. Esto evita que el material adicional se junte y dificulte colocar y ajustar la correa del equipo de respiración.
Sistema de cierre de solapa en el frente	El chaquetón será cerrado por medio de zipper de polímero resistente altas temperaturas #10 de 22 pulgadas en el frente del chaquetón y Velcro FR en la solapa. Los dientes del zipper serán montados en tela de meta-aramida y será cosido en las facetas correspondientes del chaquetón. La solapa cerrará los paneles izquierdo y derecho con Velcro FR. Una pieza de 1½ pulgadas por 24 pulgadas de Velcro FR hembra será instalada sobre el extremo de la solapa. Una pieza correspondiente de 1½ pulgadas por 23 pulgadas de Velcro gancho será cosida al panel frontal del cuerpo y posicionada para fijarse al Velcro hembra cuando la solapa se cierra sobre la parte frontal del chaquetón.
Bolsillos con caliente manos	Cada chaquetón será equipado con Bolsillos en el lado izquierdo y derecho del chaquetón. Los bolsillos serán ubicados en la parte inferior del chaquetón cerca de la solapa y con doble puntada a los paneles respectivos. La cinta reflectiva correrá sobre la parte baja de los bolsillos para no interrumpir la línea de la cinta reflectiva al coser los bolsillos. Dos ojetes resistentes al óxido serán instalados en la parte inferior de cada bolsillo para facilitar el drenaje del agua. La



	mitad inferior del bolsillo será reforzado con una capa adicional de PARA-ARAMIDA en la parte interior. Los bolsillos medirán 2 pulgadas de profundidad por 8 pulgadas de ancho por 8 pulgadas de alto. El acceso a los bolsillos será por arriba. Las solapas de los bolsillos serán elaboradas de dos capas de material de capa exterior y medirá 5 pulgadas de profundidad y ½ pulgada más ancho que el bolsillo. Dos piezas de velcro de 1½ pulgada por 3 fijará cada solapa en su estado o posición cerrada. El Velcro sobre la solapa será orientado en la posición vertical mientras que el Velcro en el bolsillo estará orientado horizontalmente lo cual permite a la solapa a ser fijada cuando el bolsillo esté completamente expandido. Adicionalmente, un compartimento calienta manos será proporcionado tras el bolsillo. Tal compartimento tendrá acceso por la parte lateral del bolsillo. Los bolsillos deberán tener un dispositivo que facilite su apertura, este consistirá en una tira fabricada en doble capa del material exterior de aproximadamente 0.75x1.5 pulg. que irán ubicadas en la parte central de la solapa del bolsillo.
Dispositivo para lámpara de mano.	Cada chaquetón estará equipado con un dispositivo de sujetar una lámpara de mano. Un fijador orientado hacia dentro será sujetado a la parte superior del pecho. Bajo el fijador habrá una tira elaborada de material de capa exterior. La tela tendrá Velcro FR cosido al extremo para fijarlo. Habrá aproximadamente 3 pulgadas entre el fijador superior y el inferior. El dispositivo será cosido sobre el pecho derecho.
Bolsillo para radio.	Cada chaquetón tendrá un bolsillo diseñado para el radio portátil. Tal bolsillo será elaborado estilo caja, con doble costura hacia el chaquetón y tendrá un ojete para eliminar líquidos en la parte inferior. La solapa del bolsillo será elaborado de dos capas de material de capa exterior que miden aproximadamente 5 pulgadas de profundidad y ¼ pulgada más ancho que el bolsillo. La solapa del bolsillo será cerrada por medio de VELCRO. Una pieza de 1½ pulgada por 3 pulgadas de Velcro FR gancho será instalada verticalmente en la parte interior de la solapa del bolsillo iniciando al centro de la parte inferior de la solapa. Una pieza de Velcro FR argolla de 1½ pulgada por 3 pulgadas será instalada horizontalmente sobre la parte exterior del bolsillo sobre el centro y posicionado para sujetar su contraparte. Adicionalmente la totalidad de la parte interna del bolsillo será forrada con una barrera de humedad de neopreno recubierto de algodón y poliéster para asegurar que el radio estará protegido. El material de la barrera de humedad también será rodeado entre dos capas de material de capa exterior en el bolsillo para protección adicional. El bolsillo de radio medirá aproximadamente 2 pulgadas de profundidad por 3.5 pulgadas de ancho por 8 pulgadas de longitud instalada sobre el pecho izquierdo. Los bolsillos deberán tener un dispositivo que facilite su apertura, este consistirá en una tira fabricada en doble capa del material exterior de aproximadamente 0.75x1.5 pulg. que irán ubicada en la parte central de la solapa del bolsillo.





Cinta para micrófono	Una cinta será elaborada para detener un micrófono de radio portátil. Será cosida únicamente en sus extremos. Estará montado sobre el bolsillo del radio y será elaborada de doble material de capa exterior.																		
Cintas reflectivas	Las cintas reflectivas serán de 3 pulgadas de ancho en diseño de tres bandas, color lima/amarillo con plateado en el centro. Cada chaquetón tendrá cinta reflectiva fluorescente cosida a la capa exterior para cumplir con NFPA #1971 (Edición 2013) se ubicarán alrededor de cada manga arriba de los codos; en el puño alrededor de la bastilla de todo el chaquetón y horizontalmente sobre el pecho y espalda. La cinta arriba de los codos tendrá refuerzo térmico de algodón - neopreno para protección en contra de quemaduras.																		
DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PANTALÓN:																			
Elaboración del pantalón	El cuerpo de la capa será elaborado de seis paneles separados consistiendo de dos paneles frontales, dos traseras y dos paneles de la parte inferior de la pierna variando según su talla. Los paneles de cuerpo serán elaborados de manera que proporcionen un ajuste adecuado. Los paneles de la parte inferior de las piernas serán diseños de una sola pieza y se envolverán a la pierna finalizando en la bastilla y serán sujetos por doble costura de hilo META-ARAMIDA. Este diseño de bastilla posterior eliminará daños abrasivos de la misma, así mejorando movilidad y rendimiento. No se permitirá la colocación de parches para cubrir costuras laterales ya que esto interrumpe la continuidad de la cinta reflectiva y afecta cumplimiento de norma.																		
Tallas	Las tallas de los pantalones permitirán la variación en la medida de cintura y de entrepierna en incrementos de dos pulgadas en dos pulgadas. Tallas absolutas que no permitan variaciones no serán consideradas como aceptables. <table><tr><td>XS/ EP</td><td>S/P</td><td>M/M</td><td>L/G</td><td>XL/ EG</td><td>2XL/ 2EG</td></tr><tr><td>26"</td><td>30"</td><td>34"</td><td>38"</td><td>42"</td><td>46"</td></tr><tr><td>28"</td><td>32"</td><td>36"</td><td>40"</td><td>44"</td><td>48"</td></tr></table> El vendedor realizará el tallaje correspondiente a fin de verificar las tallas de los usuarios.	XS/ EP	S/P	M/M	L/G	XL/ EG	2XL/ 2EG	26"	30"	34"	38"	42"	46"	28"	32"	36"	40"	44"	48"
XS/ EP	S/P	M/M	L/G	XL/ EG	2XL/ 2EG														
26"	30"	34"	38"	42"	46"														
28"	32"	36"	40"	44"	48"														
Elaboración del sistema interior.	El interior térmico será de Aralite NP. El interior térmico será cosido a la barrera de humedad en su perímetro, la membrana ventilada de la barrera de humedad irá orientada hacia el interior térmico. EL interior térmico y la barrera de humedad crearán auto adhesión. En el borde de las bastillas del interior de los pantalones se colocará cintas de neopreno sobre algodón, resistente a la humedad para evitar contaminación. El sistema interior será completamente removible de la capa del pantalón. Siete fijadores serán colocados sobre la cintura para fijar la barrera térmica/barrera de humedad a la capa exterior. Las piernas del sistema interior (térmico / barrera de humedad) serán fijados a la capa externa únicamente por medio de dos fijadores por pierna.																		
Apertura de inspección.	El sistema interno tendrá una apertura ubicada sobre la bastilla superior trasera para poder hacer una inspección. La apertura medirá aproximadamente 10 pulgadas de largo y será																		



	fijado por tiras de Velcro FR instalados en el interior del sistema.
Sistema de tirantes.	Los pantalones serán equipados con cuatro sistemas de argollas tipo cinturón en la parte superior de la cintura para sujetar tirantes. Dos en el frente, y dos en la parte trasera. Las argollas horizontales serán elaboradas de cinta de ½ pulgada de ancho en meta-aramida. Las dos argollas frontales serán de aproximadamente 4 pulgadas de longitud y cosidas en incrementos de una pulgada creando una serie de argollas de una pulgada. Las argollas traseras tipo cinturón serán de tres pulgadas de longitud y cosidas de manera similar. Existirán dos argollas, una en cada lado de la cintura para facilitar al usuario la colocación del pantalón. La serie de argollas proporcionarán ajuste de los tirantes del lado a lado por la cintura de los pantalones para mejorar tanto la comodidad como el rendimiento. Los tirantes serán de diseño ergonómico. Serán reforzados con una pieza de 2.5 pulgadas de ancho sobre la parte de los hombros. Esto crea un área de contacto mayor sobre el hombro distribuyendo el peso sobre un área mayor y así incrementando la comodidad y apoyo. Adicionalmente tendrán una porción horizontal que une las dos tiras a la altura de la parte alta de la espalda. Las tiras traseras de los tirantes serán ajustables a varias longitudes de torso. Las tiras frontales de los tirantes serán equipadas con ajustadores para hacer el ajuste definitivo. El cuerpo frontal de los tirantes será equipado con argollas verticales para el dedo pulgar. La porción frontal de los tirantes tendrán un sujetador ajustable horizontal, el cual actuará para evitar que los tirantes se deslicen sobre los hombros. El ajustador estará ubicado sobre la parte izquierda del cuerpo de los tirantes para que la parte reforzada quede sobre el pecho. La solapa será fijada a las orillas del cuerpo derecho de los tirantes. La solapa horizontal puede ser almacenada debajo de la solapa vertical de micrófono en cada lado. Los extremos de los tirantes serán doble capa de elástico para mayor comodidad y elasticidad. Los fijadores de los tirantes serán 2 tiras de 4 pulgadas de largo en cada extremo de los tirantes. Las tiras doblarán sobre las argollas horizontales de la cintura del pantalón y se fijarán con broches de presión. Habrá dos broches de presión de acción rápida en cada extremo de los tirantes.
Cintura	El área de cintura será reforzada en la parte interior con una pieza de material negro en meta-aramida no menor a dos pulgadas de ancho. La parte superior del sistema interior será fijada a la parte interior reforzada de la cintura mediante broches de acción rápida, para quedar entre esta y la capa exterior minimizando la posibilidad de separación del interior durante uso.
Cinturón de para-aramida.	Cada pantalón tendrá un cinturón de 2 pulgadas de ancho elaborado de material para-aramida. El extremo de cada



	cinturón será equipado con un sistema de cerrado resistente a las altas temperaturas termoplástico para facilitar el ajuste y cierre. Los pantalones estarán equipados con una serie de argollas para el cinturón, elaboradas de material de capa exterior alrededor de la cintura para colocar al cinturón de para-aramida.
Bragueta externa	La bragueta consistirá en una capa de material de interior térmico y barrera de humedad entre las dos capas de material de capa exterior. La bragueta medirá aproximadamente 9.5 pulgadas de largo por 3.75 pulgadas de ancho y será unida con doble costura al panel frontal izquierdo centrado a la apertura del pantalón. Un broche de presión será ubicado en la parte superior de la bragueta para asegurar que esté cerrada.
Sistema de cierre del pantalón	El cierre exterior será de Velcro FR. El gancho será anexo a una tira de una pulgada de tela meta-aramida ubicado en el panel del cuerpo derecho frontal y se ajustará al Velcro FR argolla ubicada en el extremo de la bragueta. Velcro hembra FR será cosida a la parte de adentro de la bragueta. La porción correspondiente al FR Velcro macho será cosida al panel frontal derecho posicionado para ajustar la sección argolla de la bragueta en su posición cerrada. Un broche de presión de acción rápida será instalado en el extremo de la cintura para efecto de fijar adicionalmente los pantalones en la posición cerrada.
Bolsillos	Cada pantalón tendrá dos bolsillos de dos pulgadas de profundidad por 10 pulgadas de ancho por 9 pulgadas de alto al frente y 11 pulgadas en la parte posterior con doble costura sobre el exterior de la cadera del pantalón. Dos ojeteros resistentes al óxido serán instalados en la parte baja de cada bolsillo frontal para facilitar el drenaje del agua. La mitad baja de cada bolsillo será reforzada con una capa extra de material de para-aramida en la parte interna. La solapa de los bolsillos será elaborada con dos capas de material de capa exterior y medirá 5 pulgadas de profundidad y ½ pulgada más ancha que el bolsillo. Dos piezas de velcro de 1½ pulgadas por 3 pulgadas fijará cada solapa en su posición cerrada. El Velcro en la solapa será orientado en posición vertical ya que el Velcro en el bolsillo será orientado horizontalmente permitiendo que la solapa sea fija cuando el bolsillo esté completamente expandido. Se reforzarán las costuras en la parte superior de las solapas y en los bolsillos. Los bolsillos deberán tener un dispositivo que facilite su apertura, este consistirá en una tira fabricada en doble capa del material exterior de aproximadamente 0.75x1.5 pulg. que irán ubicada en la parte central de la solapa del bolsillo.
Pliegues en rodillas	Los pantalones deberán tener pliegues horizontales ubicados hacia arriba los refuerzos de las rodillas para proporcionar un mayor rango de movimiento. Los pliegues de aproximadamente dos pulgadas deberán ser ubicados, a los lados del panel frontal, sobre el área de rodilla.



	El sistema interior de la rodilla también deberá tener pliegues en cada capa para trabajar en conjunto a los pliegues de la capa externa.
Refuerzo de rodillas	El área de rodilla será reforzada con material material gris de advance con revestimiento de polímero. El refuerzo de la rodilla será ligeramente ubicado hacia al interior de la pierna para asegurar cobertura adecuada al doblar la rodilla o hincar. Los refuerzos de la rodilla medirán 10 pulgadas de ancho y 12 pulgadas de longitud y serán agregados por doble costura a la capa exterior en el área de rodilla para mayor fuerza y resistencia a la abrasión.
Relleno bajo el refuerzo de rodillas.	Para mayor protección térmica y comodidad las rodillas serán rellenas con dos capas adicionales de material interior térmico. Las dos capas de material serán cosidas a la capa externa para prevenir movimiento del relleno. El relleno será instalado debajo del refuerzo exterior de las rodillas.
Refuerzo de la basta de pantalón.	El área de la basta del pantalón será reforzada con material material gris de advance con revestimiento de polímero color negro. El refuerzo no será menor a 2 pulgadas de ancho y doblado a la mitad por aproximadamente una pulgada en la parte interior y exterior del borde de la basta. Será unido con doble costura a la capa exterior. Dos fijadores de meta-aramida de aproximadamente 1 pulgada de longitud será fijados a la parte interior de la capa exterior de cada pierna aproximadamente a 3 pulgadas del borde inferior de la basta. Se colocarán broches al final de cada fijador y en la parte baja del sistema interior/barrera de humedad de cada pierna para fijar el interior térmico a la capa externa.
Basta con corte alto en la parte posterior.	Las bastillas del pantalón serán elaboradas de tal manera que la parte trasera de la pierna cae más alto que la parte frontal para evitar desgaste prematuro de las bastillas y mejor encaje con la bota de bomberos
Cinta reflectiva.	Los pantalones tendrán cinta reflectiva alrededor de cada pierna bajo la rodilla para cumplir con los requisitos de NFPA #1971 edición 2013, en 3 pulgadas lima/amarrillo Triple Borde (L/A extremos con centro plateado).
Etiquetado e información:	Cada prenda contará con una etiqueta agregada de manera permanente que contenga por lo menos el siguiente texto: No remover la presente Etiqueta ESTA PRENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE NFPA 1971, ESTÁNDAR SOBRE EQUIPO PARA COMBATE A INCENDIOS ESTRUCTURALES, EDICIÓN 2013 Adicionalmente, la etiqueta incluirá la siguiente información: Cumple con Estándar NFPA #1971 – Edición 2013 Marcado de Underwriters Laboratories (UL) Nombre o Denominación del Fabricante Domicilio del Fabricante Modelo. Número de Identificación de Prenda del Fabricante (número de serie) Código de Barra Número de lote. Fecha de Fabricación



	Talla Contenido de Fibras **Importador **Datos del Importador (Requerimientos INEN) Con cada conjunto se adjuntará un folleto informativo con indicaciones de uso y mantenimiento para el usuario final.
--	--

MONJAS PARA INCENDIOS

NORMAS:

Clasificación UL bajo norma NFPA 1971, edición actual.

Certificación ISO 9001

Rango de Arco 32

Rango HRC 3

TELA:

Cubierta exterior y el forro compuesto de mezcla de tres fibras: Lenzing FR (fibra de celulosa resistente a la flama), para aramida de alta resistencia, nylon de alta tenacidad, de máximo 6 oz. por yarda cuadrada

Tejido de punto acanalado que permite un estiramiento aproximado de entre 125% a 135%.

Todas las costuras de acuerdo a las especificaciones del estándar federal 751.

Las costuras principales en tipo de puntada 607

El elástico en la apertura de la cara se coserá con puntada de tipo 503 y se reforzará en la base con una puntada tipo 406

HILO:

Todas las costuras son cosidas con hilo nomex 100% número 40

CONSTRUCCION:

Monja de doble capa, con frente extra largo de doble capa

La apertura de la cara es de forma circular y cosida con una costura fuerte de ½ " de ancho elástica alrededor del perímetro. La abertura de la cara se extiende un total de 16 " (que es 25% más que las monjas convencionales.) Para una fácil colocación y un ajuste perfecto alrededor de la cara y máscara de ERA. La apertura de la cara mantiene la forma original después de lavados repetidos.

Aplique reflectivo en el frente.

MEDIDAS:

1. Abertura de la cara circular que mide entre 4.6" a 5.6" de diámetro
2. Largo de la monja debajo de la apertura de la cara aproximado de 11"
3. Largo de la monja al costado desde la corona hasta el filo aproximado de 15"
4. Largo de la monja desde la corona hasta el borde posterior aproximado de 17"
5. Largo de la monja desde el frente y posterior desde la corona hasta el borde aproximado de 19"
6. Largo de la monja desde el frente y posterior desde la corona hasta el borde aproximado de 19"



RENDIMIENTO DEL MATERIAL:

ATPV (Valor de rendimiento de arco térmico)	32
TPP (Rendimiento de protección térmica)	
Inicial (segundos)	32,4
Después de 5 lavados (segundos)	34,8
* TPP a un flujo de calor de 2,0 cal/cm2 segundo	
Después de la flama	
Deformación	
Inicial (pulgadas)	0x0
Deformación	
Después de 5 lavados	0x0
Longitud de carbonización	
Inicial (pulgadas)	0,5x0,8
Después de 5 lavados	0,4x,05
Resistencia a la rotura de la tela (N)	432,6
Resistencia a la rotura de costuras (N)	807
Calor y contracción térmica	
Después de 5 lavados	0,30%
Límite del índice de oxígeno (LOI)	29
Derretimiento o goteo a exposición a la flama	ninguno

Etiquetado e información del usuario: cada monja está claramente etiquetada para identificar el materia, norma NFPA, clasificación UL, fecha de fabricación, e instrucciones de cuidado. Incluido con cada monja una guía de información del usuario.

GUANTES ESTRUCTURALES PARA BOMBERO

Cumple la norma NFPA 1971- 2013 y certificado SEI
Toda la capa externa debe ser de piel natural
Cuero Premium de vaca de grano superior y cuero porcino.
Ningún material textil debe ser utilizado en la capa exterior
Almohadillas para desgaste y agarre en las yemas de los dedos / pulgar
Refuerzo en la palma de la mano
Excelente resistencia al corte, desgarre y abrasión
Diseño ergonómico anatómicamente correcto
El guante no se endurecer y se mantiene flexible y suave después de repetidos usos
Rango de TPP mayor que 60
Cada par debe estar empacado en una bolsa reutilizable y con correa de velcro para colgar los guantes
Barrera de vapor de uretano térmico:
Las costuras deben ser soldadas (no pegadas)
Degradación (punto de fusión) muy por encima de los requisitos de la NFPA
Resistencia superior a la penetración de líquidos

Forro térmico: Tejido hecho de una mezcla especial de fibras de alto rendimiento.



GUANTES DE RESCATE

Deberá ser diseñado para las operaciones de **rescate**, el guante mixto deberá ser un híbrido de cuero que ofrezca a los profesionales de bomberos y rescate un nivel de protección para las manos duradera y segura, sin sacrificar la valiosa destreza de la operación y manejo de equipos.

La parte superior de la mano deberá estar protegida por una cáscara externa durable Armortex, Kevlar para resistir cortes, abrasión y posibles lesiones.

Tendrá TPR (goma térmica plástica) flexible para salvaguardar los dedos y los nudillos de impactos y la abrasión, mientras que la cinta reflectante proporcionará la conciencia visual mejorada.

Deberá poseer paneles de refuerzo para mayor agarre y durabilidad al manejar las herramientas eléctricas y los escombros en movimiento.

Un manguito de fuelle elástico extendido que evitará que los desechos entren en el guante mientras que proporciona un ajuste seguro a la muñeca.

CARACTERÍSTICAS

Cubierta completa de mano y muñeca cuenta con Armortex duradera Kevlar.

Plástico (TPR) y Caucho en nudillos y dedos térmicos moldeados que dispersan impacto y la abrasión.

Palma de cuero genuino con Armortex Kevlar más paneles de refuerzo.

Mango o polaina elástica que evita desechos entren en el guante.

Tinta reflectante para la conciencia visual mejorada en cualquier entorno.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Promedio plano: 11 pulgadas (279,4 mm)
- Anchura plana Med: 4,35 pulgadas (110,5 mm)
- Peso de un par: 8,2 onzas seco
- Flexible de -30°F a 300°F

RESISTENCIAS

- Resistencia a la abrasión: Nivel 4
- Resistencia de corte de la hoja: Nivel 2
- Resistencia de rastros: Nivel 4
- Resistencia a la punta: Nivel 1

Punto de Fusión 300 ° F

BOTA PARA INCENDIO ESTRUCTURAL

Descripción:

Bota de piel hidrofugada y transpirable de primera calidad, alta seguridad para Bomberos (Polivalente: Incendios, Rescate, Estructural, Trafico, Forestal, Paramédicos,..)

Normativa:

HI3 +SRC + CI +AN (F2A) - EN 15090: 2012. Presentar certificado de cumplimiento de la norma.

Corte:

Piel flor negra (2,2-2,4 mm grosor).

Resistente al agua (Sin penetración de agua en 180 min).



Transpirable (Coeficiente de vapor de agua $> 50 \text{ mgrs/cm}^2$).

Membrana interior:

Forro Gore Tex: Membrana de 4 capas, IMPERMEABLE y TRANSPIRABLE (Coeficiente de vapor de agua: $> 50 \text{ mgrs/cm}^2$), con una construcción tipo calcetín en 3 dimensiones (laterales, arriba y abajo)

Alta resistencia a la abrasión (> 500.000 ciclos).

Sistema de cierre:

Sistema de cierre rápido con esfera resistente al agua, hielo, barro y fuego.

Sirgas de acero trenzado, recubierto. Recambiable.

Sistema de ajuste integral que facilita el ajuste del calzado al pie, mediante sirgas metálicas que recorren la bota y se recogen en la lengüeta mediante un sistema de esfera.

Este sistema ofrece una comodidad personalizada suave y sin puntos de presión.

Al estar conformado por sirgas metálicas, se reduce al mínimo el riesgo de ruptura.

Ofrece infinitos grados de ajuste fino.

Plantilla:

2 capas (PES y open-cell foam).

Preformada anatómicamente.

Antibacteriana (carbón activo).

Gran absorción de energía y recuperación.

Plantilla protección:

Antiperforación de polyester de alta tenacidad ($> 1300 \text{ Nm}$ resistencia) similar al kevlar

Suela:

Ligera. Flexible. Antiestática. Dieléctrica Resistente al fuego. Fabricada de caucho nitrilo y poliuretano.

Resaltes antideslizamiento. Resistente a hidrocarburos.

Puntera:

Hecha de FIBRA DE CARBÓN (Composite) Cumple normas EN-ISO 20344 and IN ISO 20345 standards.

Capaz de soportar un choque con un nivel de energía de 200 julios y una compresión de 15 kN. Punteras metálicas no serán aceptables pues son conductoras de calor y más pesadas.

Protección exterior de caucho con 2 resaltes.

Hilos:

Doble cosido de poliparafenileno.

Hidrófugado.

Partes reflectantes:

Reflectivos 3M

Resistentes al fuego en los laterales y parte trasera.

Protector de cuero:

Cosido en la lengüeta

En el área donde van las sirgas metálicas.

Tallas:

34 a 48 (EU) /Tallas extremas disponibles.

Altura:

32 cm $\pm$ 5%.

Peso:

2.45 kg $\pm$ 5%.

Tobillo:

Protección de tobillo con reflectante ignífugo. Doble cosido.



Flexión trasera:

Tamaño 1.75" x 2.55". Permite comodidad. Cosido de poliparafenileno.

Tiradores laterales mayores de 2.75" para mejor entrada de pie, un par por cada bota

Antiestática:

Botas que evitan o ayudan a prevenir o eliminar la electricidad estática para la protección propia, previniendo así de daños por cualquier descarga electrostática.

Características:

Sistema de Transpiración por Flujo de Aire. Los agujeros en la parte alta del corte y/o de las esponjas transpirables con micro poros, junto con el forro del cuello extra transpirable crearán un área libre para permitir la entrada de aire fresco y la salida de evaporación de la humedad (vapor y sudor). Los acolchados perforados en el corte facilitarán la transpiración del pie/pierna hacia arriba y hacia afuera.

Tiradores para Ambas Manos; diseñados con 2 tiradores en ambos lados de cada bota, uno por cada mano.

Sistema Rápido y Fácil para quitarse las botas: Con el nuevo diseño del área saliente en el talón, será más fácil y rápido quitarse la bota.

Suela de Triple Compuesto: externa de caucho nitrilo negro junto con otra capa de caucho nitrilo amarillo e interna de poliuretano expandido, la misma que proporciona:

Resistencia al calor y al fuego (HI3-250° durante 40 minutos)

Mayor Resistencia al deslizamiento (SRC)

Aislamiento al calor y al frío internamente

Mayor confort, flexibilidad y ligereza.

Diseño curvado de suela en los extremos (salida) para mejorar la acción de caminar/moverse

Sistema Rápido y Fácil para quitarse las botas.

Aumento de visibilidad diurna que incrementa la seguridad del usuario.

CASCO PARA INCENDIO ESTRUCTURAL

Especificación	Descripción
Modelo	Casco para incendios estructural tipo piloto
Talla	52-62 cm
Peso	1740 g (+/- 30g)
Colores	Varios colores disponibles: blanco, amarillo, rojo, negro, amarillo de alta visibilidad, naranja de alta visibilidad gris, azul, verde, fotoluminscente
Material externo	Termoplástico resistente a altas, moldeado a inyección, recubrimiento pintado con base de agua, que de forma demostrada proporciona la mejor protección contra peligros mecánicos, térmicos, químicos, peligro de llamas y otros peligros comunes
Forro de impacto	Espuma de poliuretano para absorción de impactos, con refuerzo de aramida moldeado.
Barboquejo	De 3 puntos, ajustable, con hebilla de liberación rápida, con cintas laterales acolchadas
Interior	Resistente a la flama, diadema acolchada, de Nomex. Correas ajustables del arnés de aramida Piezas de fijación resistentes en color amarillo para ayudar al usuario a conseguir una adaptación óptima a fin de ofrecer una seguridad y un confort de uso óptimos



Visor exterior	Claro, cubre la cara, de material termoplástico resistente a altas temperaturas. Con recubrimiento antiempañante y antirrayadura.
Aprobaciones	Marcado CE según EN443 :2008 Tipo B -Tipo B – casco de cobertura completa
Aprobaciones del visor facial	Marca de CE según EN14458, como un protector facial as a Face guard Para uso bomberil Visor claro versión 2C-1.2
Visor ocular	Visor de policarbonato claro. Clear Polycarbonate visor, con montaje ajustable, sistema pivotante doble, Peso : 100g +/- 10g Marcado CE según EN14458, brinda protección ocular Clase óptica 1
Nuquera	Fabricada en nomex impregnado, material de doble capa (90g) Fijación con 4 clips traseros y 4 delanteros, no con velcro
Módulo de iluminación integrado al casco	Dos luces LED a cada lado 3 pilas AAA baterías (desechables o recargables) Carcasa de policarbonato con switch para encendido y apagado Peso = 100g +/- 10g Indicador de nivel de pila Más de 10 horas de funcionamiento continuo
Aprobaciones del módulo de iluminación	Aprobado CE conforme a la directive de ATEX Aprobación ATEX 2G Ga Ex ia IIC T4/T3 (baterías desechables o recargables)
Conexión de máscara	El casco viene equipado con puntos de conexión ajustable en cada lado que permiten el uso de una práctica combinación de máscara y casco Tres posiciones de ajuste que permiten optimizar el confort y el ajuste de las máscaras respiratorias acopladas
Placa frontal	en color dorado
Suspensión	suspensión ratchet
Cintas reflectivas	color amarillo, una a cada lado en la parte posterior
Requisitos	Presentar certificado de cumplimiento de norma Presentar muestra del casco de acuerdo a especificaciones ofertadas

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	
IDIOMA	Toda la documentación que se presente deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial.
GARANTÍA TÉCNICA	Contra defectos de fabricación, esta garantía tendrá dos años de vigencia a partir de la fecha de la entrega recepción de los bienes.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	Se debe presentar fichas técnicas completas de todos los bienes ofertados, además se deberá presentar la ficha técnica de la tela de los trajes, emitidas por el fabricante que permita verificar el cumplimiento de lo solicitado en este pliego.
REPRESENTANTE EN EL PAÍS Y	Para asegurar las obligaciones post contratado en beneficio del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, la



SERVICIO POSTVENTA	empresa adjudicada deberá contar con un representante en el Ecuador quien responderá y tramitará a nombre del fabricante cualquier reclamo, efectivización de la garantía técnica y servicios post venta sin ningún costo adicional para la entidad contratante dentro del periodo de garantía. Para ello, el oferente deberá presentar un certificado que garantice la presencia de un distribuidor autorizado del fabricante de los bienes en el Ecuador, quien atenderá lo anteriormente señalado
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	El oferente deberá acreditar experiencia en la comercialización de bienes similares al de la presente contratación para ello deberá presentar actas entrega recepción y/o certificados de buena ejecución que demuestren la experiencia en contratos afines. Si estos documentos fueron emitidos fuera de Ecuador deberán presentarse debidamente consularizados o con la apostilla correspondiente
REPRESENTANTE LEGAL	En caso de que la suscripción del contrato se lo realice en el territorio ecuatoriano y el representante legal del oferente en el exterior no sea quien suscriba el contrato, la persona autorizada deberá presentar un poder que acredite su facultad para suscribirlo Este representante deberá adjuntar adicionalmente un certificado que acredite ser filial, sucursal, representante o distribuidor autorizado suscrito por el fabricante. Si estos documentos fueron emitidos fuera de Ecuador deberán presentarse debidamente consularizados o apostillados Dicha representación además debe estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil pertinente dentro del territorio de Ecuador.
CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS	El oferente deberá entregar Certificados de cumplimiento de las normas solicitadas emitido por los organismos acreditados
CONSTITUCION DE LA EMPRESA	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo competente del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia legal de la misma, y donde conste que el objeto social de la compañía que provea la provisión de bienes sea según el objeto contractual. Este documento debe estar notariado y/o apostillado. La compañía oferente debe estar constituida con al menos dos años de anticipación a la publicación del presente proceso.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
IMPORTACIÓN	La importación se la realizará a nombre del Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba; los bienes deberán ser entregados en las bodegas del Cuerpo de Bomberos Riobamba, la empresa ofertante deberá asumir todos los costos de los bienes y servicios detallados en estas especificaciones técnicas, servicios de representación, multas, transporte, fletes, seguros, verificaciones, trámites de puerto y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CBGADMR, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba.
FORMA DE PAGO	70% en calidad de anticipo. 30% a la contra entrega del bien.
PLAZO Y SITIO DE ENTREGA	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes es de 170 días calendario desde la entrega del anticipo en las Bodegas del Cuerpo de Bomberos.
ASIGNACIÓN DE TALLAS Y ENTREGA DE EQUIPOS.	El contratista en coordinación con el administrador del contrato realizará el tallaje al personal de bomberos y la determinación de cantidades de equipos por talla en un plazo no mayor a 20 días luego de la firma del contrato; el adjudicatario entregará paquetes



	con las prendas organizadas e identificadas para cada uno de los servidores que consten en lista. En el exterior del paquete debe constar un listado con las cantidades y detalles de lo que será entregado a cada persona; además el precio establecido o referencial incluye el transporte hasta las bodegas del Cuerpo de Bomberos del GADM del Cantón Riobamba, ubicadas en la calle Argentinos y Alvarado.
VERIFICACIÓN EN FÁBRICA	El Cuerpo de Bomberos de Riobamba se reserva el derecho de realizar una inspección en fábrica con tres funcionarios, a fin de constatar el cumplimiento de especificaciones técnicas previo al embarque de los bienes.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	Se debe presentar al menos un acta de entrega recepción o certificados (No se admitirá contratos) hasta un monto igual o superior a 130.000 USD firmados dentro los últimos 5 años, que acrediten experiencia en la provisión de bienes afines al objeto de la contratación. Se admitirá hasta un máximo de 5 documentos. En el caso de presentar varios documentos que respalden la experiencia solicitada se sumarán para alcanzar el monto mínimo requerido. Se aceptará únicamente la experiencia del fabricante, de su empresa matriz o de sus filiales.
GARANTÍAS:	Garantía técnica: Contra defectos de fabricación, esta garantía tendrá dos años de vigencia. Garantía del buen uso del anticipo: Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Garantía de fiel cumplimiento: 5% del valor total del contrato, por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Póliza de seguro adicional: Adicionalmente se deberá incluir una póliza de seguro internacional, por al menos USD. 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) que cubra responsabilidad en caso de daños producidos debidos a defectos de fábrica del traje, emitida por aseguradora internacional directamente a nombre del Cuerpo de Bomberos, la póliza entrará en vigencia a partir de la recepción de los trajes y tendrá vigencia de al menos un año. Indispensable presentar borrador de la póliza.



Anexo No. 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA OFERTAS COMPETITIVAS

“ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL COMO: TRAJES PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES (COMPLETOS) PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO, UNIDAD DE GESTION DE PREVENCION Y UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA, PARA LA REDUCCION DEL RIESGO LABORAL”

Las ofertas deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción, este requisito es indispensable ya que ayudarán a Los Delegados a tener una idea clara para el análisis respectivo
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros.
3. Con la finalidad de precautelar los intereses institucionales de manera obligatoria la empresa participante deberá contar con un representante en el territorio ecuatoriano para tramitar cualquier obligación de tipo contractual y post contractual que pudiere generarse en procedimientos de esta naturaleza

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

Parámetro	Valor	Criterio de obtención del puntaje
Especificaciones Técnicas	35 %	Se otorgarán hasta un máximo de 35 puntos si el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Si no cumple alguna de las especificaciones técnicas anteriores o no presentara la documentación de soporte se le asignará un puntaje de 0.
Experiencia	20 %	Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos al oferente que presente actas de entrega recepción o certificados Certificados de Buena Ejecución de clientes públicos o privados (No se admitirá contratos) hasta un monto igual o superior a 130.000 USD firmados dentro los últimos 5 años, que acrediten experiencia en la provisión de bienes afines al objeto de la contratación. Se admitirá hasta un máximo de 5 documentos. En el caso de presentar varios documentos que respalden la experiencia solicitada se sumarán para alcanzar el monto mínimo requerido. Se aceptará únicamente la experiencia del fabricante, de su empresa matriz o de sus filiales. Se otorgarán 4 puntos por cada documento. No se admitirá si se presenta el contrato o la factura emitida, deberán ser actas de entrega recepción o certificados de buena ejecución. Si estos documentos fueron emitidos fuera de Ecuador deberán presentarse debidamente consularizados o con la apostilla.
Oferta Económica	35%	La metodología empleada será la siguiente: • Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 35 puntos la oferta más baja. • Para la asignación de puntajes se considerará la siguiente ecuación, con la finalidad de ponderar a la oferta más baja como factor frente al puntaje máximo



		previsto en los pliegos en relación al valor de la oferta propuesta por el oferente participante : Puntaje asignado= $\frac{\text{valor de oferta más baja} \times \text{puntaje máximo previsto en pliegos}}{\text{Valor de la oferta propuesta por el oferente}}$
Certificados de calidad del fabricante	10%	Se otorgará 10 puntos al oferente que presente certificado que acrediten la calidad, mediante la presentación de la ISO 9001. Para verificar la veracidad de estos documentos estos deberán presentarse debidamente notariados.

Anexo No. 3
CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE IMPORTACIÓN

“ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL COMO: TRAJES PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES (COMPLETOS) PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO, UNIDAD DE GESTION DE PREVENCION Y UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”

1	Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.	En la medida que se encuentra finalizado el proceso de producción nacional y se cuenta con la autorización del SERCOP , el CBGADMR realizará la importación acogiéndose a las exenciones del pago de todos los tributos al comercio exterior tal cual lo dispone el Art. 125, literal D, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para lo cual el oferente deberá cumplir con todas las gestiones y condiciones estipuladas en el presente pliego.
2	Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes.	El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista. Para verificar esta condición el oferente que resulte adjudicado en su calidad de contratista evidenciará de manera documentada la tramitación ante SENAE para nacionalizar los bienes contratados y de esta manera cumplir con el debido proceso y los tiempos propios para liberar las mercancías de la aduana con la finalidad de evitar retrasos injustificados, esta documentación deberá ser puesta en conocimiento del administrador del contrato para su verificación.
3	Lugar de entrega de los bienes	Los bienes serán entregados en la Ciudad de Riobamba, provincia Chimborazo, País Ecuador, en las bodegas del CBGADMR.
4	Representante local para Servicio Post Venta	El oferente que resulte adjudicado a la suscripción del contrato presentará los documentos habilitantes del representante en el Ecuador, quien tendrá a su cargo la prestación del servicio post venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.
5	Precio de la oferta económica y costos de importación	El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerada para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, uso de contenedores, honorarios de empresas verificadoras, autorizaciones y demás que se requieran para entregar los bienes en las instalaciones del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



		DEL CANTÓN RIOBAMBA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba. Además el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación. Por tanto el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.
--	--	---

Anexo No. 4

PRESUPUESTO REFERENCIAL

“ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL COMO: TRAJES PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES (COMPLETOS) PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO, UNIDAD DE GESTION DE PREVENCION Y UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”

Análisis de mercado: Se ha obtenido el presupuesto a través de un estudio de mercado siguiendo los parámetros establecidos por SERCOP en su Resolución RE-SERCOP-2016-0000072

Por otra parte es importante señalar que debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CHAQUETON Y PANTALON PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Unidad	82	2,720.00	223,040.00
2	MONJA PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Unidad	100	55.00	5,500.00
3	CASCO (CON LINTERNA) PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Unidad	82	890.00	72,980.00
4	GUANTES PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Par	100	105.00	10,500.00
5	GUANTES PARA RESCATE	Par	100	160.00	30,750.00
6	BOTAS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Par	82	375.00	16,000.00
Presupuesto Referencial					358,770.00



SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato que exige la LOSNCP y otras garantías solicitadas por la entidad.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.



SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Capitán (B).

VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA

**COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para la **“ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL COMO: TRAJES PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES (COMPLETOS) PARA EL TRABAJO DIARIO DEL PERSONAL OPERATIVO, UNIDAD DE GESTION DE PREVENCION Y UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMR”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.
 - d. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.
 - e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.



7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
11. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local registrado en el Registro Único de Proveedores del SERCOP.
12. Autorizo al GADMR para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)



5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:



5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números).



5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>



5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja.... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

